



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE OBRAS PARA NUEVO VALLADO DEL RECINTO Y NUEVA BARANDILLA EN LA CUEVA DE NERJA POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

Pág. 1 de 2

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las características y prescripciones técnicas que han de regir en el desarrollo de las obras de sustitución de vallado existente en el límite oeste-norte-este de la parte superior del recinto de Cueva de Nerja, y sustitución de barandilla sobre murete lineal existente en el límite sur de la zona de aparcamientos inferior, de acuerdo a lo dispuesto y descrito en el Proyecto redactado por el arquitecto D. TOMMASO TOFANARI MASSA, colegiado nº 1039, QUE FORMA PARTE DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE ESTE PLIEGO.

2.- CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN

Las obras se localizan en el límite del recinto de LA CUEVA DE NERJA, actualmente existente, manteniendo el mismo trazado. Por un lado, corresponde a la sustitución de vallado existente y por otro a la disposición de una barandilla anticaída en zona de aparcamientos.

SUSTITUCIÓN DE VALLADO:

- Se procederá a la sustitución de vallado en una longitud de 470 metros lineales.
- Se dispondrán 3 portones de paso en la misma ubicación de las existente que incluirán logo corporativo.

DISPOSICIÓN DE BARANDILLA:

- Se procederá a la disposición de barandilla anticaídas sobre murete existente en una longitud de 180 metros lineales.

3.- PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES. PRESCRIPCIONES SOBRE MATERIALES

Recoge la calidad de los materiales, pruebas y ensayos de los materiales así como materiales no consignados en proyecto.

4.- PRESCRIPCIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN POR UNIDADES DE OBRA

Tal y como se dispone en el proyecto adjunto.

5.- PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES DEL EDIFICIO TERMINADO





FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA

Tal y como se dispone en el proyecto adjunto.

6.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos objeto del contrato será de 2.5 meses desde firma de acta de replanteo, que se realizará en el plazo de un mes desde la firma del contrato.

Pág. 2 de 2

7.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el artículo 43 de la Ley de Emprendedores (Ley 14/2013, de 27 de Septiembre), se modifica el artículo 25 del TRLCSP, que implica que no es exigible la clasificación a los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 €.

8.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios al contar con un plazo de ejecución de 2.5 meses, de acuerdo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (Artículo 103 Procedencia y límites).

INCLUIR EL PROYECTO QUE SIRVA DE PLIEGO EDE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CSV : GEN-a7e6-191b-9d1b-f4e7-3d61-1867-10c9-2fd5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANTONIO JURADO RIPOLL | FECHA : 20/03/2022 20:00 | Sin acción específica

